



PRECISIONES TERCERA ETAPA PLAZAS EIB

ENCARGATURA DE CARGOS DE MAYOR RESPONSABILIDAD

I. DE LA PRESENTACION DEL EXPEDIENTE EN GENERAL

La presentación del expediente por acuerdo de comisión se realizará de manera presencial en la sede de UGEL Cajamarca ubicado en el Jr. José Gálvez N° 755 – Cajamarca, en horario de oficina de 08:30 am a 04:30 pm o al correo electrónico: tramitedocumentario@ugelcajamaca.gob.pe

II. TERCERA ETAPA – EVALUACIÓN REGULAR EN GENERAL

En esta etapa se tiene como finalidad encargar a los docentes nombrados que cumplen con los requisitos y no cuenten con prohibición para asumir un cargo de mayor responsabilidad, en aquellas plazas vacantes que fueron declaradas desiertas en la primera y segunda etapa, para lo cual se evalúan sus expedientes y de acuerdo a su puntaje obtenido se elabora el cuadro de méritos por cargo y de proceder a la adjudicación.

III.- REQUISITOS GENERALES:

- Contar con título de profesor/a o licenciado/a en Educación de acuerdo a la modalidad, nivel de la plaza.
- Haber aprobado la última evaluación de desempeño docente (este requisito está suspendido).
- Presentar la declaración jurada (anexo 2) de la RVM N° 165-2022-MINEDU

IV.- REQUISITO ESPECIFICO MINIMO

- Para el cargo de Especialistas en Educación de DRE/UGEL y **cargos directivos de IIEE**, de EB y TP: Estar ubicado entre la **tercera y octava escala magisterial**.

V.- QUIENES PUEDEN PRESENTARSE:

- En esta etapa pueden postular docentes nombrados dentro del ámbito de la jurisdicción de UGEL Cajamarca, que reúnan los requisitos generales y específicos establecidos en la norma, y no cuenten con prohibición para asumir el cargo.
- Para los cargos directivos y jerárquicos de IE postulan los profesores nombrados del ámbito de la jurisdicción de UGEL Cajamarca, del mismo nivel y modalidad educativa en donde se ubica la plaza vacante.



VI. REQUISITOS ADICIONALES PARA ADJUDICARSE A LA PLAZA EIB

Se precisa que, la presente convocatoria no inicia desde la segunda etapa de promoción interna toda vez que para esta etapa se necesita que los docentes de la misma IE que se encuentren con i) estar en el registro nacional de docentes bilingües de lenguas originarias del Perú, ii) capacitación de EIB durante los últimos cinco (5) años y iii) contar con experticia mínima de un (1) año como docente en II.EE EIB, de manera concurrente. En tal sentido, a fin de no dilatar el proceso y que se garantice el servicio educativo, el comité opto por convocar la tercera etapa "evaluación regular".

En la cual los postulantes deberán acreditar a parte de los requisitos generales, estar en el registro nacional de docentes bilingües de lenguas originarias de los estudiantes y serán adjudicados según el nivel de dominio señalado en el anexo 6° de la norma técnica:

Anexo 6° de la RVM N° 165-2022-MINEDU

RANGO 1	<ul style="list-style-type: none">➤ Dominio oral: intermedio o avanzado➤ Dominio escrito: intermedio o avanzado
RANGO 2	<ul style="list-style-type: none">➤ Dominio oral: intermedio o avanzado➤ Dominio escrito: básico
RANGO 3	<ul style="list-style-type: none">➤ Dominio oral: intermedio o avanzado
RANGO 4	<ul style="list-style-type: none">➤ Dominio oral: básico➤ Dominio escrito: básico
RANGO 5	<ul style="list-style-type: none">➤ Dominio oral: básico

ESTOS REQUISITOS SERÁN CORROBORADOS CON EL REGISTRO NACIONAL DE DOCENTES BILINGÜES PROPORCIONADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE REQUISITOS Y APLICACIÓN DE LA FICHA A TRAVÉS DEL MÓDULO DE ESCALAFÓN DEL SISTEMA AYNÍ.

ATTE. LA COMISIÓN